

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Abril de 2000.

Núm. 17

Director **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

REMATE

En el expediente número 264/95 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 14 de marzo de 2000.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, el día 3 tres de mayo del año en curso, a las 11:00 once horas respecto al bien inmueble ubicado en el poblado de La Sabina Grande, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal intereses, gastos y costas.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 12

Huichapan, Hgo., marzo 28 de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Patricia J. Martínez Laguna, en contra de José Gil Hernández Ramírez, expediente número 1232/92, se decreta pública subasta y se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas el día 2 dos de mayo del año en curso. Se rematará casa-habitación ubicada en calle Doría número 16 en Singuilucan, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre.

Tulancingo, Hgo., abril 04 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 127/00-14

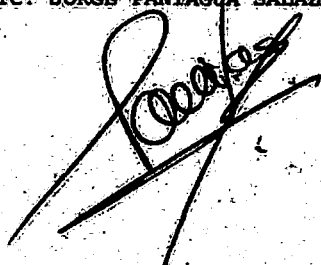
POBLADO: TOLCAYUCA

MUNICIPIO: TOLCAYUCA

ESTADO: HIDALGO

- - - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de LUISA MALDONADO MAYORGA, a través de quien legalmente la represente, se hace de su conocimiento que el Señor AUREO ISIDRO GUTIERREZ MALDONADO, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela número 102, del ejido al rubro citado; demanda que fue admitida por acuerdo del 22 de Marzo del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 21 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hgo. -DOY FE. - - - - -
- - - Pachuca, Hgo., a 22 de marzo del año 2000. - - - - -

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 8/2000

DESPACHO: 08-2000

POBLADO: HUISCASDHA Y LA LECHUGA

MUNICIPIO: HUICHAPAN

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION DE AUTO DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2000, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 8/2000, DEL POBLADO HUISCASDHA Y LA LECHUGA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA ACCION DE CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL; a los CC. Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del mismo, para su conocimiento se transcribe el acuerdo textualmente: "En treinta y uno de enero de dos mil, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, con el oficio II-108-203,083, del Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del cual envía copia certificada del expediente administrativo 1455, constante en seis legajos, con doscientas cuatro fojas útiles, relativo a la acción de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominaría "Huiscasdha y La Lechuga", a ubicarse en el Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada pronunciada por el actual Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de garantías 31/82, promovido por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, el cual fue registrado en la oficialía de partes con el folio 029500.- Conste.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil. Vistá la cuenta que antecede, téngase por recibido el oficio y copia certificada del expediente administrativo de cuenta, por lo que, al estar integrado, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 constitucional, Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Cuarto Transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicada en este Tribunal Superior

Agrario, la acción de Nuevo Centro de Población Ejidal del núcleo de que se trata; consecuentemente, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 008/2000; asimismo, envíense los autos al Magistrado Licenciado Luis Angel López Escutia, a quien por turno correspondió conocer del presente asunto, para que instruya el procedimiento y formule el proyecto de resolución definitiva; y en su oportunidad, lo someta a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario. Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifique personalmente este proveído, inclusive en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a Benito Olvera de Jesús, Cristino Olvera González y José Cruz Mejía, quienes se encuentran reconocidos como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo, del núcleo solicitante o a quienes acrediten legalmente tener dicha representación, con el acta de asamblea respectiva o su nombramiento, y hecho que sea, lo devuelva debidamente diligenciado. Notifíquese por estrados y comuníquese mediante oficio a la Procuraduría Agraria y al Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en relación al juicio de garantías 31/92, para los efectos legales correspondientes. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Licenciado Luis Octavio Porte Petit Moreno, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Claudia D. Velázquez González, que autoriza y da fe. - - - - -
- - -Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. - - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 3 de Abril del año 2000. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE P. SALAZAR.

SECRETARIA DE ACUERDOS
Dto. 14 Pachuca, Hgo.

2-2

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas, del día 17 diecisiete de mayo del año 2000, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Meneses Cadena, en contra de Antonio Gilberto Cruz Contreras, expediente número 346/96.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en un predio urbano ubicado en calle Monte Sinal número 104, Lote número 4, Manzana 10, del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 16.25 metros linda con Lote 5; Al Sur: 16.25 me-

tros linda con lote 3; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 50 y Al Poniente: 8.00 metros linda con calle Monte Sinal.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 171,360.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2-2

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.-
LIC. CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. derechos Enterados: 12-04-2000

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 148/00-14

POBLADO: ALMOLOYA

MUNICIPIO: ALMOLOYA

ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION, a 1.-ADELINA ROMERO OLVERA.-2.-JUAN ROMERO OLVERA.-3.-FIDEL ROMERO OLVERA.-4.-JULIANA ROMERO OLVERA, por ignorarse sus domicilios para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo día 1° DE JUNIO DEL AÑO 2000. A LAS 9:15 HORAS en el domicilio de este H. Tribunal, sito en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., en virtud de que el C MARIO ROMERO OLVERA, reclama los derechos agrarios de la sucesión del extinto EUSEBIO ROMERO ESPINOSA, apercibiéndoles que de no comparecer se tendrán por precluidos sus derechos y además de no señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior en cumplimiento al acuerdo del 11 de Abril del año 2000; debiéndose notificar por edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Almoloya, Hgo. DOY FE. - - -

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

IRMA MENDEZ ALVAREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace de su conocimiento que el C. Guillermo Butrón Larragoiti promueve Juicio en este H. Juzgado de Primera Instancia, Divorcio Necesario en su contra, expediente número 171/99 y en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 29 veintinueve días del mes de marzo del año 2000 dos mil, por presentado Guillermo Butrón Larragoiti, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 35, 81, 91 párrafo II, 92 interpretado a contrario sensu del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de los informes rendidos por las Autoridades se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio de la demandada Irma Méndez Álvarez, es por lo que se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzga-

do existe una demanda entablada en su contra por Guillermo Butrón Larragoiti, quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

II.- Notifiquese y cúmplase"

3-2

Huejutla, Hgo., a 31 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.-
LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., por conducto de su Apoderado Legal Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, expediente número 352/99.

Como lo solicita el ocurso y toda vez que se desconoce el domicilio de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples de traslado así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezcan ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Martínez Villamil, en contra de la Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal el C. Ingeniero Frank Kohlmannh, dentro del expediente número 546/96. En tal virtud y visto el estado que guarda este Juicio Ejecutivo Mercantil en sus inicios y desahogo ya los medios pertinentes para la de por sí infructuosa localización de la demandada Empresa Montajes, Construcciones Ingeniería, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal para su correspondiente emplazamiento a Juicio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio invocado, se ordena el emplazamiento a Juicio de la parte demandada Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal C. Ingeniero Frank Kohlmannh, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, con intervalos de ocho días cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Dicho demandado contará con sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para hacer paga llana de la cantidad demandada, costas o a oponer excepciones que pudiere para ello, quedando para su imposición y pleno conocimiento de lo reclamado, las copias de la demanda por conducto de la Secretaría de la adscripción, requiriéndose por otra parte a la demandada para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad cabecera de Distrito, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que dejare de contestar y que en lo subsecuente las notificaciones aún las personales se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Tarsilo Azpeitia Alamilla, en contra de Baldomero Genzalo Badillo Alfaro, expediente número 549/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 24 de mayo de 1995, ubicado en el Lote 245, Manzana 8 del Fraccionamiento El Alamo, actualmente con el número 8 de la calle del Roble, Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 mts. linda con Rodolfo Cisneros; Al Sur: 17.00 mts. linda con Concepción Romo; Al Este: 6.21 mts. linda con Mario Santana y 1.79 mts. linda con Iris Morán; Al Oeste: 8.00 mts. linda con calle del Roble, superficie total de 136 mts², el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 9, tomo 98, volumen IX, Sección Primera, de fecha 19 de octubre de 1982, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 225,950.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 28 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rogelio Lemus Callejas, en contra de Autobasa de Hidalgo, S.A. de C.V. y/o Aurelio Martínez Herrera, expediente número 500/99, obran en autos las siguientes constancias:

Auto que ordena la remisión del presente, toda vez que como se desprende en autos, se ignora el domicilio de la parte demandada C. Aurelio Martínez Herrera se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se mandan publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.

Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-03-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Garnica Hernández y Emiliana Márquez Trejo, promovido por el C. Vicente Garnica Escamilla, expediente número 74/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Vicente Garnica Escamilla, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 47, 55, 111, 762, 770, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Garnica Hernández y Emiliana Márquez Trejo.

II.- Regístrese y fórmese expediente.

III.- Dése la intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los CC. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y C. Director del Archivo General de Notarías en el Estado a fin de que informen a este H. Juzgado, si en esas dependencias a su digno cargo se encuentra otorgada disposición testamentaria alguna por los de cujus.

V.- Toda vez que el ocurso es pariente colateral de los de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocando a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar de los de cujus para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

VI.- Agréguese a sus autos los documentos que exhibe con el de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

VII.- Por lo que hace a lo solicitado en su punto tercero petitorio una vez que sea el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y da fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

DANIEL LUMBRERAS VILLASANA, se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 215/99, Juicio Escrito Familiar, promovido por Flor Oropeza Sáenz, en contra de usted, demandándole el Divorcio Necesario, se dictó un auto que a la letra dice:

" En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2000 dos mil, por presentada Flor Oropeza Sáenz, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña edictos hechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 59, 60, 62, 83 fracción II, 133, 134, 135, 136, 139, 174, 184 y 186 del Código de Procedimientos Familiares, 55, 627 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Los anexos que acompañan se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la promovente dictese el auto de admisión de pruebas que en derecho proceda.

III.- A la parte actora Flor Oropeza Sáenz, se le admiten como pruebas de su parte las que marca con sus números del 1 al 7, a excepción de la que marca con su número 8, ya que ésta en sí no es prueba alguna, pues en todo caso se debe estar a lo establecido en el Artículo 63 del Código de Procedimientos Familiares, no haciéndose mención especial por cuanto a este rubro, respecto de la parte demandada Daniel Lumbreras Villasana en virtud de que de autos se desprende que éste no las ofreció dentro del término que se le concedió en el punto tercero del auto de fecha 5 cinco de enero del año en curso.

IV.- Para la recepción y el desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma oral.

V.- Para que tenga verificativo la audiencia oral en la que deberá realizarse la recepción de las pruebas admitidas se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de abril del año en curso y en preparación de la prueba confesional a cargo del demandado se le manda citar a éste en el domicilio procesal que tiene señalado en autos para que en forma personal y no por conducto de Apoderado comparezca en el local de este Juzgado a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin causa justificada se le declarará presuntivamente confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, asimismo en preparación de la prueba testimonial admitida a la promovente y a cargo de los CC. Abel Barrera Fernández y Eduardo Saldaña Hernández, se requiere a la oferente de dicha prueba para que presente a sus testigos, apercibiéndola que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha prueba en su perjuicio, las demás pruebas admitidas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza. Se ordena que el presente auto se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Huejutla, Hgo., a 24 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-04-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Violeta Baños Gómez, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Eleuterio Pérez Ortiz, Eulalia González Meza y Eleuterio Pérez González, expediente número 257/99, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en calle Fernando de Tezozomoc número 30, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: Mide 10.00 metros y linda con calle Fernando de Alba Tezozomoc; Al Sureste: Mide 27.50 metros y linda con Lote 32; Al Suroeste: Mide 10.00 metros y linda con Lotes 31 y 29; Al Noroeste: Mide 27.50 metros y linda con Lote 28.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$330,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., en contra de José de Jesús Rogelio Melgarejo Amador y María Margarita Juárez García, expediente número 577/98.

Vistas las presentes actuaciones y en virtud de las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, se decreta la venta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en Manzana VI seis, Lote 3 tres, del Fraccionamiento Tiro Tula en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros y linda con calle de Ingenieros Mineros; Al Sur: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros y linda con el Lote número 2 dos; Al Oriente: 7.80 siete metros con ochenta centímetros linda con propiedad de Javier Quiroz Nava; Al Poniente: 8.00 ocho metros con cero centímetros y linda con el Lote número 1 uno, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1684 mil seiscientos ochenta y cuatro, Tomo I primero, Libro I primero, Sección I primera, de fecha 12 doce de julio de 1990 mil novecientos noventa, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 275,999.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril 10 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial Actopan, Hidalgo, se está tramitando un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Melquiades Pérez Zamora, promovido por Paula Catalina Pérez Zamora, expediente número 129/200, ordenándose publicar el auto de fecha 28 veintiocho de marzo del 2000, que a la letra dice:

"Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, publíquense edictos en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar del C. Melquiades Pérez Zamora y haciendo de su conocimiento que la C. Paula Catalina Pérez Zamora, hermana del de cujus, es quien reclama la herencia por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, esto en virtud de que en este H. Juzgado se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Melquiades Pérez Zamora, radicado bajo el número de expediente 129/200. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerdo y firmó el C. Juez Civil y Familiar Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y da fe".

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jocundo Torres Fuentes, promovido por Natalia Chávez Martínez, Raymundo Torres Chávez y Jocundo Torres Chávez, expediente número 568/99, Ixmiquilpan, Hidalgo, 05 cinco de abril del año 2000 dos mil, como lo solicita el ocursoante publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, edición regional a fin de hacerle a la C. Rosa Natalia Torres Chávez, que en este Juzgado bajo el número 568/99, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jocundo Torres Fuentes, promovido por Natalia Chávez Martínez, Raymundo Torres Chávez y Jocundo Torres Chávez, para que si a sus intereses conviene se apersoné dentro del mismo haciendo valer sus derechos hereditarios y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 07 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 28 de marzo 2000, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandra Medina Leyte, contra Juan Ignacio Basurto Romero, expediente número 494/99, radicado en este H. Juzgado y en lo conducente dice:

I.- se tiene a la actora acusando la rebeldía en que incurrió la contraria al no ofrecer pruebas de su parte y por perdido su derecho para hacerlo.

II.- Visto el estado procesal dictese auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten todas y cada una de las ofrecidas por la parte actora mediante escrito de fecha 23 de febrero del año en curso.

IV.- Se elije la forma escrita para su desahogo concediéndose 20 días hábiles para el efecto.

V.- En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo del C. Juan Ignacio Basurto Romero, se señalan las diez horas del día 03 tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese por los conductos legales para que comparezca el día y hora señalados, personalmente y no por Apoderado Legal a absolver las posiciones que previamente sean calificadas por legales por el suscrito Juez, apersibido que en caso de no hacerlo así sin justa causa, será declarado confeso de todas y cada una de ellas.

VI.- En preparación de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y a cargo de las CC. María Francisca Soledad Viguera Cortés y Clementina Pérez Lugo, se señalan las diez horas del día 08 ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que se requiere al oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalados, apercibido que en caso de no hacerlo así, tal y como se comprometió, será declarada desierta en su perjuicio dicha prueba.

VII.- quedan desahogadas desde este momento, las demás pruebas ofrecidas por la parte actora, que por su propia y especial naturaleza así lo ameriten.

publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 31 de marzo 2000, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Abrahama Valdez Ibarra, expediente número 94/2000 radicado en este H. Juzgado, se dictó un auto que a la letra dice:

"Visto el estado jurídico que guardan los autos del presente Juicio y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la denunciante tiene parentesco colateral dentro del segundo grado con la autora de la sucesión, en términos del ordenamiento legal invocado fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado y asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando en ellos la muerte sin testar del de cujus y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, convocando a los que se crean con mejor o mayor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus correspondientes derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Hecho que sea lo anterior dictese el auto declarativo de herederos que en derecho proceda.

Publiquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derecho Enterados. 13-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1214/98 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Pérez López, promovido por Daniel Ramírez Pérez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 15 de febrero de 2000. Por presentado Daniel Ramírez Pérez, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.-... II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que a los hijos del premuerto Gabriel Ramírez Pérez, no ha sido posible notificarles por correo certificado la radicación de la sucesión en que se actúa, en base a las razones que obran en autos, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo edición regional, así como en el diario de mayor circulación en el Estado de México, hágaseles saber la radicación de la sucesión en que se actúa a efecto de que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene, dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación del edicto que se realice en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. III.-... IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas"

2 - 2

Huichapan, Hgo., marzo 31 de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de José Luis y Francisco de la Cruz Garrido en su carácter de representantes de Constructora Cuga Industrial, S.A. de C.V., expediente número 570/96.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 diecinueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en términos de Muntepec de Madero Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo y denominado El Huizachito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 32.00 treinta y dos metros y linda con calle 5 Cinco de Mayo; Al Sur: 32.30 treinta y dos metros con treinta centímetros y linda con Carmela Pedraza; Al Oriente: 58.20 cincuenta y ocho metros con veinte centímetros y linda con Elodia Montiel y Al Poniente: 48.43 cuarenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros y linda con cerrada 5 Cinco de Mayo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 17 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos José Delgado Camacho, en contra del C. Felipe Flores Cerón, expediente número 718/95, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del 2000 dos mil,

Por presentado Carlos José Delgado Camacho, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1071 y 1411 del Código de Comercio así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco consistente en la Parcela 912-1P1/1, domicilio conocido Villa Aquiles Serrán en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: En dos líneas de 34.36 treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros y linda con Parcela número 141, otra de 38.89 treinta y ocho metros ochenta y nueve centímetros y linda con Parcela 143; Al Sureste: En dos líneas de 31.85 treinta y un metros

ochenta y cinco centímetros y otra línea de 178.65 ciento setenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros y linda con la Parcela número 166; Al Noroeste: En línea recta mide 144.29 ciento cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros y linda con el resto de la propiedad, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 2 dos mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 veintiocho de abril del año en curso, a las 10:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, en contra de Jesús Quintos Lozano, expediente número 1293/92.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 diez de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio ubicado en Emiliano Zapata, Hidalgo, marcado con el Lote 12, manzana 57, Lote 1 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 52.13 cincuenta y dos metros trece centímetros y linda con Higinio Vázquez Padrón; Al Sur: En dos tramos que miden 34.13 treinta y cuatro metros trece centímetros y linda con Leopoldo Montes y 18.00 dieciocho metros y linda con propiedad particular; Al Oriente: En 24.35 veinticuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con propiedad particular; Al Poniente: En dos tramos 17.60 diecisiete metros sesenta centímetros y linda con calle Corregidora y 17.40 diecisiete metros cuarenta centímetros y linda con propiedad del vendedor, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERÓNICA MARTÍNEZ TELLEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPÁN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

AL C. NOÉ ZARAGOZA SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de marzo del año 2000 dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Micaela Reyes Hernández, en contra de Noé Zaragoza Sánchez, expediente número 230/99, radicado en este H. Juzgado, en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Noé Zaragoza Sánchez, se emplace por medio de edictos al C. Noé Zaragoza Sánchez, haciéndole saber que existe demanda en su contra interpuesta por la C. Micaela Reyes Hernández y para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de misma deje de contestar, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a disposición en esta Secretaría del Juzgado del conocimiento las copias simples de traslado para que se imponga de ello.

Debiéndose publicar el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Saúl Fermán Guerrero, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Zacualtipán, Hgo., abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VÍCTOR G. ZUÑIGA AGUIRRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 29 de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente número 818/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y Otro Endosatarios en Procuración, de Ramón Borez, en contra de Ignacio Hernández Cachon.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la calle de Cordillera de los Volcanes número 2428 de la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla y cuyas medidas y colindancias obran dentro de los presentes autos, el cual fué embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de mil novecientos noventa y uno.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 15 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.); menos la rebaja del 20%, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el lugar de la ubicación del bien inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., a 20 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-04-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Leodegario Andrade Lara, en contra de Horacio Castillo Viggiano y Sarita Castro Orta, expediente número 657/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle 20 Veinte de Noviembre sin número, en San Felipe Orizatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 10.10 metros linda con propiedad de Hortencia Andrade; Al Sur: 10.10 metros y linda con propiedad que se reserva el vendedor señor Castro; Al Oriente: 7.20 metros linda con propiedad que se reserva el vendedor señor Castro; Al Poniente: 7.20 metros y linda con calle de su ubicación con una superficie total de 72.72 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.- Rúbrica.

Aministración de Rentas. Derechos Enterados. 17-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPÁN, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Salvador Aldama Jáguely, en contra de Esperanza Baltazar Nonte, expediente número 93/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 14 catorce de abril del año 2000 dos mil.

Atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa se ordena emplazar a la parte demandada Esperanza Baltazar Nonte, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional para que en el término legal de 20 veinte días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así, éstas le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-04-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se promueve Juicio Ordinario Civil, la C. Angelina Guzmán Vargas, en contra de los CC. Ubaldo Reyes Hernández, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, dentro del expediente No. 965/97 y en el cual se ha dictado sentencia que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 3 tres de marzo del año 2000 dos mil.

Vistos, para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Angelina Guzmán Vargas, en contra de los CC. Ubaldo Reyes Hernández, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, dentro del expediente No. 965/97 y Resultando:.... Considerando:....

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 78 fracción VI, 79, 80, 85 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se Resuelve:

PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La actora en este Juicio probó su acción y la parte demandada no opuso excepciones, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara que ha procedido la prescripción positiva demandada y por ende, la actora Angelina Guzmán Vargas, se ha convertido en legítima propietaria del bien inmueble descrito en la parte considerativa de esta resolución.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, expídanse copias certificadas a la parte actora para la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y le sirva como título de propiedad.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-04-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Proyectos y Diseños Automotrices S.A. de C.V. como deudor principal y de Miguel Angel Farrán Arias en su carácter de fiador, avalista y garantía hipotecario, expediente número 522/98, obra en autos las siguientes constancias:

1.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia 5 de agosto de 1998, consistentes en 1.- Una casa habitación tipo campestre y edificio complementario conocido como Boulevard Caltengo. 2.- Un predio con construcciones (fábrica de partes automotrices), antigua carretera México - Querétaro Km. 78.5. 3.- Predio y

construcciones (fundición de partes), conocido como Boulevard Caltengo. Todos ubicados en el barrio de Tlaxinacalpa de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 16 de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace: 1.- A la fábrica de auto partes la cantidad de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Al predio en que se encuentra la fundición de partes \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- A la casa de campo \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que dichos inmuebles se encuentran fuera de dicho Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tepeji del Río, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación de los inmuebles, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre, asimismo publíquense los edictos correspondientes, en el diario de mayor circulación de este Distrito Judicial.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Angel Cortés Montaña, expediente número 35/00.

Notifíquese al C. Miguel Cortés Badillo, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, la radicación y tramitación de la presente sucesión, para que si a su interés conviene se presente al local de este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 11 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Bernardo Flores Castillo a bienes de Rosa Reynoso Vázquez, expediente número 163/99.

Como lo solicita el promovente, notifíquesele a las CC. Irma y Dolores de apellidos Ayala Reynoso por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo la radicación y tramitación de la presente sucesión para que si a sus intereses conviene se presenten al local de este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios para que dentro del plazo legal de 30 treinta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 31 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. César Alejandro Ortiz Plata, en contra de Juan Ramón Fosado Santillán, expediente número 136/99, entre otras constancias obra un auto de fecha 06 seis de abril del año 2000 dos mil, que a la letra dice:

I.- Se decreta en la venta en pública subasta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 9 nueve de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ubicado en Privada de Galeana número 804, colonia Vicente Guerrero, en esta ciudad de Tulancingo, Hgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., abril 17 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

LAURO PATRICIO SOLIS, promueve en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Vicente Patricio Solis, expediente número 167/99, con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publiquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca, Hidalgo,

personas se consideren con mejor o igual derecho, lo hagan valer oportuna y legalmente dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación.

2 - 1

Tenango de Doria, Hgo., a 12 de abril de 2000.- EL C. SECRETARIO.- LIC. GUMERCINDO ISLAS BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-04-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Nicolás Montiel Pérez, en contra de Olga Lidia Pérez Gómez, No. 206/000.

Por presentado Nicolás Montiel Pérez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Olga Lidia Pérez Gómez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que en el término de 40 días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 13 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-04-2000